



NOTA UOC N°190/2022

Boquerón, 12 de setiembre de 2022

SEÑOR

ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en nombre y representación de la Unidad Operativa de Contratación - UOC, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL con ID N° 405.133 "ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL (MERIENDA) PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON PLURIANUAL 2022-2023", a los efectos de dar contestación a las Observaciones realizadas al pliego de bases y condiciones donde se menciona los siguientes puntos:-

Situación: Se solicita se detallen los datos para la realización de la visita técnica

Descripción: En relación a la visita técnica prevista en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, solicitamos se detallen todos los datos necesarios, conforme a lo dispuesto en el Art. 53 del Decreto 2992/19, como ser fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta.

Comentario: SE REITERA POR CUARTA VEZ: La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP): Es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos las entidades y las municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de La ley 2051/03 y su reglamento en ese sentido el requisito establecido por la convocante que dice "Los autorizados deberán indefectiblemente formar parte del plantel de trabajadores de la empresa del oferente, debiendo los mismos estar inscriptos en el seguro social del IPS y encontrarse al día, por parte de sus contratantes, en el cumplimiento con sus obligaciones sociales para con el Instituto de Previsión Social (IPS)" se aparta de lo establecido en los pliegos estándar, apartarse de los plazos, la acreditación autenticada por escribanía, ser plantel y la inscripción en lps de las personas que participaran de la visita son requisitos que no corresponden.-

Respuesta: en el PBC Se detalla los datos necesarios como fecha, hora, lugares a visitar y procedimiento, en cuanto a los demás requisitos observados como: Los autorizados deberán indefectiblemente formar parte del plantel de trabajadores de la empresa del oferente, debiendo los mismos estar inscriptos en el seguro social del IPS y encontrarse al día, han sido eliminados del PBC a modo de subsanar.



Por tanto, SEÑOR DIRECTOR NACIONAL, en vista a que las observaciones hechas han sido contestadas punto por punto a fin de proseguir con los trámites de rigor para la publicación del presente proceso licitatorio atendiendo que la situación presentada, es de **interés público** y configura una urgencia, en razón de que está en riesgo la educación de los niños y niñas de esta comunidad. La educación constituye un derecho fundamental de las personas, consagrado en la **Constitución Nacional**.-

Que, en virtud de lo brevemente expresado en esta nota de reparo, que como institución debe primar el **interés general sobre el particular**, pues atendiendo a la necesidad pública que nos urge satisfacer, en tal sentido, Señor Director Nacional solicito la difusión de las mismas en el portal de Contrataciones Públicas.-

Sin otro particular, me despido con mi consideración más distinguida.



LIC. REBEKKA RIVEROS
JEFA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES